



TARIFAS RECLAMACIONES 2023

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.
A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE PUBLICIDAD

Tramitación de reclamaciones ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad de una entidad sometida al Jurado de la Publicidad.

Socio vs. Socio

35 €

Aceptación de la reclamación por cuenta del reclamado.

350 €

Mediación o decisión del Jurado.

El Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial, mediación, o aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Socio vs. No socio

35 €

Aceptación de la reclamación. Por cuenta del reclamante.

350 €

Mediación o decisión del Jurado, por cuenta del reclamante.

Socio reclamado por la Administración, consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago

Se descuenta del cupo gratuito correspondiente a cada socio (ver cuadro de cupos en página 4) y, una vez agotado este el coste será:

- En caso de que el resultado de la reclamación sea aceptación total o desestimación:
35€ por cuenta del reclamado.
- En caso de que el resultado de la reclamación sea estimación (total o parcial) o mediación:

125 €

Si el reclamado invoca Copy Advice® positivo y se cumple los siguientes requisitos:

- Que la resolución del Jurado verse sobre cuestiones valoradas en el Copy Advice® por el Gabinete Técnico.
- Que en el procedimiento ante el Jurado no se haya analizado información, documentación, etc. a la que no tuvo acceso el Gabinete Técnico.

200 €

Si el reclamado no ha invocado que cuenta con Copy Advice® positivo de la publicidad reclamada.

No socio vs. Socio o vs. No socio

1.000 €

Aceptación de la reclamación. Por cuenta del reclamante.

3.000 €

Mediación o decisión del Jurado, por cuenta del reclamante.

RECLAMACIONES

RECURSO DE ALZADA

Tramitación de recursos de alzada ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones.

Recurso presentado por un Socio

350 €

Por cuenta del Socio con carácter general. En el caso de que ambas partes del proceso sean Socios, el Jurado determinará en su Resolución qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de (i) estimación parcial o (ii) aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Sin coste

Si el reclamante es una Administración, un consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago.

Recurso presentado por un No socio

3.000 €

Por cuenta de este.

REVISIÓN ANTE EL JURADO DEL CONTENIDO DE UN COPY ADVICE®

Socio

350 €

No socio

1.000 €

ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

La elaboración del dictamen de conformidad con el artículo 46. 3.c) de los Estatutos: «*Dictamen, que exprese su opinión deontológica y no vinculante, acerca de la corrección de comunicaciones comerciales realizadas por terceros no asociados, cuando se le requiera por cualquier persona con un interés legítimo y aquellos hubieran rechazado participar en el procedimiento*», para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución.

Socio

350 €

No socio

3.000 €
Salvo convenios

RECLAMACIONES

MEDIACIONES

Mediaciones que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.

Socio vs. Socio

350 €

El Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial, mediación, o aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Socio vs. No socio

350 €

Por cuenta del reclamante.

Socio reclamado por la Administración, consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago

125 €

Si el reclamado invoca Copy Advice® positivo que cumpla con los requisitos descritos en el apartado anterior.

200 €

Si el reclamado no invoca Copy Advice® positivo que cumpla con los requisitos descritos en el apartado anterior.

No socio vs. Socio o vs. No socio

3.000 €

Por cuenta del reclamante.

RESOLUCIÓN DOMINIO .ES

Resolución extrajudicial de controversias en la asignación de dominios “.es”.

Socio

1.400 €

No socio

1.400 €

ARBITRAJE

Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.

Socio

Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid.
Para los socios de AUTOCONTROL 50% de descuento.

No socio

SOLICITUD DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO

Socio

A determinar según solicitud.

No socio

A determinar según solicitud.

RECLAMACIONES

CUPOS DE RECLAMACIONES GRATUITAS

Cada Socio tendrá un cupo gratuito de casos para este tipo de reclamaciones, en función de su cuota social.

TIPO	GRUPO	CUPO	TIPO	GRUPO	CUPO
Anunciante	A - B - C - D	4	Agencia	A - B	4
Anunciante	E - F - G - H - I	3	Agencia	C - D	3
Anunciante	J - K - L - M - N	2	Agencia	E - F - G	2
Anunciante	O - P - Q - R - S	1	Agencia	H - I	1
Medios	A - B - C - D	4	Asociaciones	A	4
Medios	E - F - G - H	3	Asociaciones	B	3
Medios	I - J - K - L	2	Asociaciones	C - D	2
Medios	M - N - O - P	1	Asociaciones	E	1





C/ Príncipe de Vergara 109
5ª planta, 28002 Madrid
T: +34 91 309 66 37
www.autocontrol.es
autocontrol@autocontrol.es